



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de
Recursos Humanos

"Año de la Universalización de la Salud"

21 ENE. 2020

San Martín de Porres,

OFICIO MÚLTIPLE N.° 0020 -2020- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-DIR

Señor(a)
DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE JURISDICCIÓN DE LA UGEL N°02

Presente. -

Asunto : Recuperación de horas por Elecciones Congresales 2020.

Referencia: a) DECRETO SUPREMO N° 165-2019-PCM
b) RESOLUCIÓN N° 0150-2019-JNE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para comunicarle que según lo dispuesto en el DECRETO SUPREMO N° 165-2019-PCM, el cual convoca a elecciones para un nuevo congreso, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) mediante RESOLUCIÓN N° 0150-2019-JNE establece el cierre del padrón electoral, con lo cual se inicia el proceso de elecciones parlamentarias fijadas para el **26 de enero del 2020**.

Al respecto, se pone en conocimiento a todo el personal que labora en Instituciones Educativas y que están autorizadas por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), para ser Local de Votación, que el día 24 de enero del presente año, no se realizarán labores y la jornada ordinaria dejada de trabajar será recuperada a partir del **27 de enero al 6 de febrero de 2020**, por un periodo de una (01) hora diaria como mínimo, después de culminada su jornada laboral.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Rímac

